

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 14323** *Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría, de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social número 267, correspondientes al ejercicio 2016, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 16 de noviembre de 2017.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 267 - UNIMAT
EJERCICIO 2016
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		50.081.108,22	51.312.964,96		A) PATRIMONIO NETO		98.630.525,83	112.596.324,75
	I. Inmovilizado intangible		461.621,61	464.710,76	10	I. Patrimonio aportado		98.615.361,48	112.580.075,40
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	1. Reservas		72.891.780,96	69.110.624,78
203, (2803), (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		251.316,74	233.651,24	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		25.077.615,51	40.780.024,87
206, (2806), (2806)	3. Aplicaciones informáticas		210.304,87	231.059,52	129	3. Resultados de ejercicio		645.965,01	2.689.425,75
207, (2807), (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor			
208, 209, (2809), (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material		37.256.629,18	37.947.324,23	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		9.617.490,42	9.617.490,42	14	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		21.535.496,46	21.780.112,38	170, 177	B) PASIVO NO CORRIENTE		15.164,35	16.249,35
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		6.103.682,30	6.549.761,43	171, 172, 173, 178, 18	I. Provisiones a largo plazo			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				174	2. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones Inmobiliarias					4. Otras deudas			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones				58	C) PASIVO CORRIENTE		22.774.735,74	19.780.114,04
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				520, 527	I. Provisiones a corto plazo		8.805.316,29	8.146.571,78
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.762.736,81	1.800.764,73	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	II. Deudas a corto plazo		229.926,82	109.089,36
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		1.762.736,81	1.800.764,73	524	2. Deudas con entidades de crédito			
248, (2938)	4. Otras inversiones				4000, 401	4. Otras deudas			
250, (289), (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		10.231.415,88	10.580.495,64	4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		13.739.492,63	11.524.452,90
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		10.106.654,14	10.455.733,90	475, 476, 477	1. Acreedores por operaciones de gestión		897.152,18	544.511,60
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		124.761,74	124.761,74	452, 456, 457	2. Otras cuentas a pagar		11.076.130,75	9.193.714,80
2521, (2980)	4. Otras inversiones financieras				485, 568	3. Administraciones públicas		1.764.209,70	1.786.226,50
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		368.705,04	519.669,30		V. Ajustes por periodificación			
38, (398)	B) ACTIVO CORRIENTE		71.324.153,35	81.083.474,13		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		121.405.261,57	132.376.438,79
30, (390)	I. Activos en estado de venta		235.732,55	235.732,55					
31, (391)	II. Existencias		385.773,09	359.185,67					
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	1. Productos farmacéuticos		63.516,46	66.903,57					
	2. Material sanitario de consumo		310.171,42	281.128,51					
	3. Otros aprovisionamientos		12.085,21	9.153,59					
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		47.202.643,87	57.989.130,37					
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5592, 5594	1. Deudores por operaciones de gestión		3.002.731,93	18.170.409,87					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		44.165.139,61	39.794.065,74					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		34.772,33	24.654,76					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540, (549), (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		129.634,01	163.640,87					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		118.528,25	140.469,66					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		11.105,76	23.171,21					
480, 567	4. Otras inversiones financieras		84.291,86	97.063,73					
	VI. Ajustes por periodificación		23.286.077,97	22.218.720,94					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		18.247.044,13	20.427.147,11					
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes		5.039.033,84	1.791.573,93					
	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B)		121.405.261,57	132.376.438,79					

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	1. Cotizaciones sociales	202.780.394,64	188.927.413,95
7200, 7210	a) Régimen general	55.589.458,25	51.023.694,18
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	23.011.254,38	22.340.210,71
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	22.307,30	21.324,33
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	124.157.374,71	115.542.184,73
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	255.011,48	16.896,94
	a) Del ejercicio	253.926,48	13.616,29
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	7.438,00	13.616,29
750	a.2) Transferencias	246.488,48	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.085,00	3.280,65
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	836.557,00	725.946,77
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	10.539.606,16	14.456.250,27
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos	170.545,01	142.668,22
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	3.054.040,48	4.423.187,98
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	7.315.020,67	9.890.394,07
795	6. Excesos de provisiones	652.945,99	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	215.064.515,27	204.126.507,93
	7. Prestaciones sociales	-95.932.856,65	-83.104.711,89
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal	-86.953.294,74	-76.005.111,24
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-5.452.169,00	-4.692.579,14
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-1.990.827,91	-1.379.633,95
(636)	f) Prestaciones sociales	-117.723,43	-83.480,01
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-290.030,16	-162.191,65
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-551.508,02	-353.565,22
(639)	i) Otras prestaciones	-577.303,39	-428.150,68
	8. Gastos de personal	-26.827.217,97	-26.945.558,33
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-20.417.263,07	-20.553.997,81
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-6.409.954,90	-6.391.560,52
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-50.972.925,41	-49.862.445,94
(650)	a) Transferencias	-36.916.554,18	-34.976.313,21
(651)	b) Subvenciones	-14.056.371,23	-14.886.132,73

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	10. Aprovisionamientos	-4.494.492,84	-4.348.314,31
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	-4.494.492,84	-4.348.314,31
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-34.926.063,80	-36.649.480,72
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-5.801.623,64	-5.677.978,98
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos	-1.788.829,85	-1.511.883,25
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-2.266.734,28	-3.167.016,84
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-16.544.391,04	-18.977.580,98
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-8.524.484,99	-7.315.020,67
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-1.478.041,14	-1.399.989,79
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-214.631.597,81	-202.310.500,98
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	432.917,46	1.816.006,95
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-88.829,23	-35.084,83
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	-88.829,23	-35.084,83
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	111.633,81	21.430,63
773, 778	a) Ingresos	111.633,81	21.430,63
(678)	b) Gastos		
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)	455.722,04	1.802.352,75
	15. Ingresos financieros	193.164,28	372.581,93
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	193.164,28	372.581,93
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	-421,31	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768 (668)	19. Diferencias de cambio		

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-2.500,00	-3.913,50
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-2.500,00	-3.913,50
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		190.242,97	368.668,43
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		645.965,01	2.171.021,18
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			518.404,57
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			2.689.425,75

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2016

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015		98.548.957,01		16.249,35	98.565.206,36
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		14.031.118,39			14.031.118,39
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)		112.580.075,40		16.249,35	112.596.324,75
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016		-13.964.713,92		-1.085,00	-13.965.798,92
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		645.965,01		-1.085,00	644.880,01
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-14.610.678,93			-14.610.678,93
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)		98.615.361,48		15.164,35	98.630.525,83

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
129	I. Resultado económico-patrimonial		645.965,01	2.689.425,75 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			-269,61
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			-269,61
94	3. Otros incrementos patrimoniales			19.530,00
	Total (1+2+3)			19.260,39
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			913,50
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-1.085,00	-3.280,65
	Total (1+2+3)		-1.085,00	-2.367,15
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		644.880,01	2.706.318,99

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	REEXPRESADO EJERCICIO 2015
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		1.916.990,60	-45.945.705,76
A) Cobros		117.010.769,38	114.561.782,50
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		741.809,43	385.673,80
3. Prestaciones de servicios		802.731,49	687.242,27
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		479.043,28	341.369,53
6. Otros cobros		114.987.185,18	113.147.496,90
B) Pagos		115.093.778,78	160.507.488,26
7. Prestaciones sociales		43.892.046,67	38.828.860,79
8. Gastos de personal		27.090.093,97	26.806.945,97
9. Transferencias y subvenciones concedidas		33.206.128,16	83.135.613,74
10. Aprovisionamientos		5.905.299,20	6.655.646,45
11. Otros gastos de gestión		4.991.522,90	5.074.906,00
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		1.248,15	1.584,78
14. Otros pagos		7.439,73	3.930,53
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		1.916.990,60	-45.945.705,76
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-851.732,36	57.010.324,94
C) Cobros		39.303,22	78.326.342,48
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			78.249.811,99
3. Otros cobros de las actividades de inversión		39.303,22	76.530,49
D) Pagos		891.035,58	21.316.017,54
4. Compra de inversiones reales		752.248,71	916.906,55
5. Compra de activos financieros			20.239.260,99
6. Otros pagos de las actividades de inversión		138.786,87	159.850,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-851.732,36	57.010.324,94
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		2.098,79	
I) Cobros pendientes de aplicación		2.098,79	
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		2.098,79	
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		1.067.357,03	11.064.619,18
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		22.218.720,94	11.154.101,76
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		23.286.077,97	22.218.720,94

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				DEFINITIVOS (3= Z+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)								
1	GASTOS DE PERSONAL	26.561.750,00	625.000,00	27.186.750,00	26.833.181,59	26.833.181,59	1.732,87	26.831.448,72	1.732,87	353.566,41	
2	GASTO CORRIENT. BIENES Y SERV.	13.656.090,00		13.656.090,00	11.921.236,23	11.921.236,23	641.618,07	11.279.618,16	641.618,07	1.734.853,77	
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00	1.248,15	1.248,15		1.248,15		13.751,85	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	136.385.740,00	11.836.986,50	147.222.726,50	145.601.096,45	145.601.096,45	223.227,01	145.377.869,44	223.227,01	1.621.830,05	
6	INVERSIONES REALES	676.780,00	215.380,00	892.160,00	873.086,17	873.086,17	229.926,82	643.159,35	229.926,82	19.073,83	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	10.074.970,00	4.492.955,50	14.567.925,50	14.492.955,50	14.492.955,50		14.492.955,50		74.970,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	51.030.290,00		51.030.290,00	138.066,87	138.066,87		138.066,87		50.892.223,13	
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	237.400.620,00	17.170.322,00	254.570.942,00	199.860.870,96	199.860.870,96	1.096.504,77	198.764.366,19	1.096.504,77	54.710.071,04	

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016**

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS					DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)				
1	COTIZACIONES SOCIALES	222.815.820,00		222.815.820,00	203.371.782,17	1.468.209,73	486.172,25	201.447.400,19	2.284.129,18	-21.388.419,81
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.700.000,00		2.700.000,00	1.065.786,12	10.948,10		1.054.818,02	124.126,55	-1.645.181,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.000,00		550.000,00	747.076,94	128,80		746.948,14	7.438,00	196.948,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300.000,00		300.000,00	479.097,72			479.097,72	777,51	179.097,72
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.034.800,00		11.034.800,00	2.401.026,72		2.500,00	2.398.526,72		-8.636.273,28
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	237.400.820,00		237.400.820,00	208.064.749,67	1.479.286,63	458.672,25	206.126.790,79	2.416.471,24	-31.273.829,21

**V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016**

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	203.728.264,07	184.356.762,42		19.371.501,65
b. Operaciones de capital		15.366.041,67		-15.366.041,67
1. Total operaciones no financieras (a+b)	203.728.264,07	199.722.804,09		4.005.459,98
d. Activos financieros	2.398.526,72	138.066,87		2.260.459,85
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	2.398.526,72	138.066,87		2.260.459,85
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	206.126.790,79	199.860.870,96		6.265.919,83
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			27.030.495,29	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			27.030.495,29	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				33.296.415,12

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. NORMAS DE CREACION DE LA ENTIDAD

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 267, es una Mutua de ámbito nacional, con sede en la Comunidad Valenciana. Como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social ha sido constituida de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 55 de la LGSS y el RD 1993/95.

El Real decreto ley 36/1978, de 16 de noviembre, rediseñó el esquema de la gestión de las prestaciones. Se crearon nuevas entidades gestoras (INSS, INSERSO, INSALUD) así como organismos autónomos especializados como el AISNA, para la Administración Institucional de la Sanidad Nacional y el INAS, Instituto Nacional de Asistencia Social. Como servicios comunes se declaran subsistentes el Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, y el Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, y se consolidó la TGSS. Además, se trasladaron al Estado funciones que se consideraban ajenas a la seguridad social, de ahí la creación del INEM, el INSEH, entre otros. Como consecuencia de la creación de nuevas entidades, y la reasignación de funciones, se decretó la extinción de algunos organismos, como el INP, los Servicios de: Mutualismo laboral, de recuperación y rehabilitación de minusválidos, de asistencia a pensionistas, de empleo y acción formativa, de universidades laborales, de higiene y seguridad en el trabajo; las Mutualidades Laborales, y los Fondos de Garantía de accidentes de trabajo y de Pensiones.

El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece en los artículos 69 y ss los requisitos para la constitución y funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, incorporando las modificaciones establecidas por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/1990 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que varía la denominación de Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo por la de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Con posterioridad el **Reglamento general sobre colaboración** de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, establece las condiciones que deben reunir las Mutuas para constituirse y colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 267, tal y como su propia denominación indica, está formada por la integración de un amplio colectivo de Mutuas, que en su día decidieron aunar esfuerzos, fundir sus organizaciones y sumar la amplia experiencia que todas y cada una de ellas habían ido acumulando desde los inicios del mutualismo laboral, en el

campo de gestión cobertura del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional.

Así, y por **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de Diciembre de 1990** (BOE nº 44, de 20/2/91), se autorizó con efectos 1 de diciembre de 1990, la fusión de la «Mutua Patronal Segorbina de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 108», «Mupatche, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 195», «Unión Gremial Valentina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 214», «Mutua Industrial Castellonense, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 236» (que había absorbido previamente a la «Mutua Agraria de Almazora» y la «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal»), «Unión de Empresas Industriales, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.252», y «Mutua Saguntina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.256», dando lugar a **Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, procediéndose a la inscripción de la nueva Entidad en el registro correspondiente.

Posteriormente, por **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de Diciembre de 1991** (BOE nº 39 de 14/2/92), la «Mutua de Azulejeros, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 242», que previamente había integrado en su seno a la «Mutua de Manises», la «Mutua La Senyera» y la «Mutua AMAT», se extinguió por fusión con «Unión de Mutuas», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la continuidad de la denominación de **Unión de Mutuas , Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267** para la nueva Entidad creada con motivo de la nueva fusión, procediéndose a la inscripción de la misma en el registro correspondiente.

Por **Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social** se autoriza, con efectos de 31 de diciembre de 2004, la fusión de "Gremiat", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 247 (a su vez fusión de Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana, Alianza y Servicio Mutua), y de "Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la denominación de **"Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, para la nueva Entidad que se crea con motivo de la fusión, que quedará inscrita con la fecha de efectos antes citada en el registro correspondiente.

En el año 2008 Unión de Mutuas entra a formar parte de Corporación Mutua, resultado de un proceso de agrupación de ocho mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, (CESMA, IBERMUTUAMUR, MAC-CANARIAS, MC MUTUAL, MUTUA GALLEGA, MUTUALIA, SOLIMAT Y UNIÓN DE MUTUAS). Actualmente, y de acuerdo con la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se ha aprobado la liquidación de Corporación Mutua.

Unión de Mutuas forma parte de la alianza estratégica denominada Corporación Rama debidamente autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el fin de aprovechar las sinergias y la experiencia de la anterior etapa de Corporación Mutua.

El domicilio social se fija en la Comunidad Valenciana, en SEGORBE, Plaza General Jiménez Salas, 2.

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO Y ECONOMICO FINANCIERO

Actividad

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresarios constituida con el objeto de colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95 de 7 de diciembre) y con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

La Mutua asume, asimismo, la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta propia Agrarios de la Seguridad Social.

De igual forma, asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos respecto de los que, previa o simultáneamente, asuma la gestión del subsidio por incapacidad temporal en virtud de lo previsto en párrafo anterior, y que hayan optado por mejorar la acción protectora que dicho régimen les dispensa incorporando la cobertura correspondiente a las contingencias profesionales.

Asimismo asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 y en el apartado 4 del artículo 48 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

La Mutua dispensa servicios para la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en el primer inciso del artículo 68.2.b) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Todo ello amparado en el **Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que prevé en su art. 67 la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la gestión del sistema de la Seguridad Social, y define en el art. 68 las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, enumerando en el apartado 2 del citado precepto las actividades que comprende la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social, la **Ley 42/1994 de 30 de diciembre** de medidas fiscales, administrativas y del orden social, el **Reglamento general sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social**, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y las sucesivas modificaciones, el **R.D. 1273/2003, de 10 de octubre**, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la **Ley 32/2010, de 5 de agosto**, (desarrollada por el **Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre**), por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la **Ley 39/2010, de 22 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 y el **Real Decreto 1148/2011**, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015.

Para el desarrollo de su actividad, Unión de Mutuas cuenta con una red de centros asistenciales y administrativos, en Castellón, donde se encuentra la Sede Central y el Instituto de Traumatología (Centro hospitalario), Alcoi, Benicarló, Burriana, Ciudad Real, Barcelona, Beniparrell, Cheste, Ciudad Rodrigo, Vall D'Uixó, Gandía, Jerez de la Frontera, Liria, Manises, Gerona, Alcora, Hospitalet de Llobregat, Madrid, Massamagrell, Murcia, Onda, Segorbe, Valencia, Nules, Pamplona, Sagunto, Torrente, Villarreal, Vinaroz, Barcelona-Poble Nou, Játiva, Paterna, A Coruña, Palma de Mallorca y es partícipe del Centro Mancomunado Hospital Intermutual de Levante.

Población protegida y empresas asociadas

La población laboral media protegida por la Mutua por contingencias profesionales asciende, a 31 de diciembre de 2016, a 244.990 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 37.395 empresas asociadas, más 13.448 trabajadores por cuenta propia autónomos, lo que supone un total de 258.438 trabajadores. La población media protegida por contingencias comunes asciende a 212.159 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 32.003 empresas más 58.503 trabajadores por cuenta propia autónomos, suponiendo un total de 270.662 trabajadores protegidos.

La población media que se ha acogido a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos (CATA) ha ascendido a 12.251.

A partir del ejercicio 2016, se cambia el criterio de registro de empresas mediante el cual ya no se incluyen aquellos CCC's "inactivos" cuya situación es la de "baja de trabajadores".

Datos económicos.

Unión de Mutuas ha elaborado sus cuentas anuales conforme Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (y Resolución de 9 de mayo de 2012 que la modifica) aplicando los principios contables y normas de valoración que en el mismo se indican.

Es de aplicación también la Disposición transitoria segunda (Regularización de las Reservas de Estabilización) de la Ley 35/2014 , de 26 de diciembre , por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social

A. Presupuesto (Retenciones y Modificaciones).

El total de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2016 han supuesto un total de 17.170.322-€ sobre el presupuesto inicial de gastos.

El crédito disponible para el capítulo 1 de Personal, ha sido de 27.186.750 -€ y el crédito consumido de 26.833.181,59 -€, lo que ha supuesto una realización del 98,70%.

En lo referente al capítulo 2 de Gastos Corrientes, el crédito disponible para el ejercicio 2016 ha sido de 13.656.090- € y el crédito consumido de 11.921.236,23-€, suponiendo una realización del 87,30%.

Respecto al capítulo 3 de gastos financieros, el porcentaje de crédito consumido respecto del aprobado ha sido del 8,32 %.

El crédito consumido del capítulo 4 de prestaciones ha sido de 146.065.446,99-€ lo que representa un 99,21 % respecto del crédito disponible de 147.222.726,50-€.

En relación al capítulo 6 de inversiones, de 892.160 -€ de crédito disponible, se ha consumido 873.086,17 -€, lo que supone un porcentaje de realización del 97,86 %.

B. Balance y cuenta de resultados.

El activo, igual al pasivo, del balance del Patrimonio de la Seguridad Social, asciende a 121.405.261,57 -€.

En la cuenta de gestión del patrimonio de la Seguridad Social, el total de ingresos asciende a 215.833.663,90 euros, y el total de gastos a 215.187.698,89 euros. El resultado neto del ejercicio es de 645.965,01 euros.

Del total de gastos destacan 95,93 millones de euros de prestaciones sociales y 51,44 millones de euros de gastos por transferencias y subvenciones.

En cuanto al capítulo de ingresos, la partida más relevante son las cotizaciones sociales, que ascienden a 120,94 millones de euros por contingencias profesionales, siendo la recaudación por contingencias comunes de 78,62 millones de euros y 3,22 millones de euros por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Las cuotas morosas correspondientes a ejercicios anteriores no forman parte de la cuenta de resultados, pasando a formar parte de la cuenta 120.

Régimen jurídico

Para el cumplimiento de sus fines y el desenvolvimiento de sus actividades, la Mutua se registrará por las normas generales de la Seguridad Social contenidas en la Ley General de la Seguridad Social, RD Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95, de 7 de Diciembre) y sus disposiciones de aplicación y desarrollo, por los presentes Estatutos, por los acuerdos votados reglamentariamente en las Juntas correspondientes, y demás disposiciones que se dicten sobre la materia.

Régimen económico financiero

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, está autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sometida a su vigilancia y tutela. Su contabilidad se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, estando sus presupuestos anuales integrados en el Presupuesto de la Seguridad Social y su gestión sometida al control de la Intervención General de la Seguridad Social y del Tribunal de Cuentas.

Conforme a lo previsto en el art. 2.1.c) de la **Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria** las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados forman parte del sector público estatal quedando en consecuencia, sometidas al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la referida Ley. Resolución de 3 de julio de 2014 de la I.G.S.S. Por la que se aprueba la

instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la seguridad social.

Orden ESS/1264/2016, de 26 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Resolución IGAE 14-12-1999 por la que regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Resolución de 26 de noviembre de 2003 de la IGAE que modifica la anterior.

Resolución de 2 de julio de 2012 de la IGSS presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

Resolución de 3 de agosto de 2011 de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social por la que se fija el saldo medio anual a que se refiere la orden TIN/866/2010 por la que se regulan los criterios que en función de colaboración con la seguridad social, deben seguir las mutuas en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

Nota informativa IGSS sobre la publicación seguimiento de indicadores y objetivos SIO.

Ley y reglamento I.R.P.F., I.S. E I.V.A.

Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas.

Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio que regula las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

Régimen de contratación

Unión de Mutuas, como Mutua colaboradora con la Seguridad Social, está incluida dentro del ámbito subjetivo, regulado en el art. 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, como poder adjudicador que no tiene la consideración de Administración Pública.

El apartado 1.g) del mencionado precepto establece, que a los efectos de esta Ley se considera que forman parte del sector público Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Servicios Públicos gestionados de forma indirecta

Unión de Mutuas, no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos sino que gestiona directamente los servicios.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS RECURSOS ECONÓMICOS

Para el cumplimiento de sus fines y la atención de sus obligaciones sociales, la mutua cuenta con los siguientes bienes y recursos:

a) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de las primas de accidentes de trabajo que aportadas exclusivamente por el empresario y recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, se atribuyen por ésta a la Mutua para financiar como cuotas la colaboración en la gestión.

La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa, utilizando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

b) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias comunes se financia a través de un porcentaje fracción sobre las cuotas por contingencias comunes, que son a cargo tanto de los empresarios y de los trabajadores y que igualmente recauda la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cada año es la correspondiente Orden de Cotización la que establece la fracción de cuota a recibir por las Mutuas para hacer frente a la colaboración en la gestión de esta contingencia. Para el ejercicio 2016, el artículo 24.1 de la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por Cese de Actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2015, fija un coeficiente del 0,051 si bien dicho porcentaje podrá elevarse hasta el 0,055 para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

En el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, la determinación de la fracción de cuota se efectuará aplicando el coeficiente del 0,03 si bien dicho porcentaje podrá elevarse hasta el 0,033 para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

La fracción de cuota prevista para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, se fija para el ejercicio 2016 en el resultado de aplicar

el tipo del 2,70% o 3,20% a la correspondiente base de cotización según se disponga o no de Protección por Cese de Actividad.

d) La protección por cese de actividad se financia exclusivamente con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos que tuvieran protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El tipo de cotización se fijará, anualmente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo del 2,20 % para el ejercicio 2016.

Estas cuotas son recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Mensualmente, la Tesorería cursa una orden de transferencia para ser abonada en la cuenta abierta a nombre de la Mutua, en concepto de entrega a cuenta de la recaudación ingresada en un determinado mes.

e) Los dividendos, rentas, intereses, plusvalías y beneficios realizados, procedentes de la inversión de sus fondos, y cualquier otro producto de los bienes patrimoniales.

f) Cualesquiera otros recursos que puedan obtener por cualquier título admitido en Derecho.

Unión de Mutuas no cobra por la prestación de sus servicios tasas ni precios públicos.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

De conformidad con el art. 116 del Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, el 01/03/2010 Unión de Mutuas e Ibermutuamur, suscriben tres acuerdos para la utilización compartida de los centros sitios en Avda. Juan Carlos I, s/n, Espinardo (Murcia) y Calle Blanquerna, 2, Palma de Mallorca (Islas Baleares), y C/Severo Ochoa nº 14 (Ciudad Real) actuando Ibermutuamur en el uso de estos locales como cedente y Unión de Mutuas como cesionaria.

Con igual fecha 01/03/2010 ambas Mutuas suscriben un acuerdo para la utilización compartida del centro Av. de la Ilustración, parque Empresarial 14, local 1, Jerez de la Frontera (Cádiz), con fecha 17/04/2013 con el centro sito en Pamplona, C/Paulino Caballero, nº 21 y con fecha 1/06/2015 con el centro sito en Calle Miguel Blay, nº 2 de Girona actuando Unión de Mutuas en estos casos en el uso del local como cedente e Ibermutuamur como cesionaria.

Durante el ejercicio 2016 y en base a este acuerdo, se realiza la compensación de costes establecido en el mismo, procediendo a emitir la factura de compensación correspondiente, por importe de 13.264,51 -€ estando esta actividad sujeta a IVA y cuyo importe es de 2.785,54 -€, ascendiendo el total de la factura a 16.050,05 -€.

También en el ejercicio 2016 se han emitido facturas correspondientes a

intervenciones quirúrgicas sujetas por importe total de 25.369,12 -€ cuyo importe total de IVA es de 5.327,52 -€, y ascendiendo el total de las facturas a 30.696,64.-€.

No se ha aplicado en esta operación porcentaje de prorrata, ya que según el art. 9.1º c) a') de la Ley del IVA no se dan las condiciones para que dicha actividad económica constituya un sector diferenciado, ya que su volumen de operaciones no excede del 15% del de la principal y además no contribuye a su realización, y se ha procedido a su declaración en el modelo 303 y su ingreso en la Hacienda Pública.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD. ENUMERACION DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Unión de Mutuas, es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir sus cuentas anuales elaboradas conforme a lo establecido Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

- **DIRECTOR GERENTE: D. Juan Enrique Blasco Sánchez**

- **ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

JUNTA GENERAL

La Junta general es el principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien sólo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo.

La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.

Presidente

D. José M. Gozalbo Moreno - AGRÍCOLAS GOZALBO Y MARTÍNEZ S.A.

Vicepresidente

D. Antonio Baixauli Planells - FEVAMA

Secretario

D. José Palau Martínez –OBRAS INTEGRALES NULES S.L.U.

Tesorero

D. Javier Ordóñez Mundo - RADIADORES ORDÓÑEZ S.A.

Vocales

D. Carlos Alguacil Gil – PROYECTO FUTURO 4 S.L.

D. José Vicente González Pérez - G.H. ELECTROTERMIA S.A.

Dña. Elvira Ródenas Sancho - UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Dña. Consuelo Jarabo Latorre- COMISIONES OBRERAS

D. Juan Orts Herranz - CRISTALUZ S.A.

D. Nestor Pascual Llorens - CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTELLÓN

D. Alejandro Soliveres Montañés - FEDERACION EMPRESARIAL METALÚRGICA VALENCIANA

Dña. M^a José Oltra Mestre - UNIVERSITAT JAUME I

D. Rafael Zarzoso Vicente - CONSTRUCCIONES R. ZARZOSO S.L.

Dña. Gema Escrig Gil - FUNDACIÓN ISONOMÍA

D. Alberto Blasco Monfort – BAGU S.L.

D. Jordi Orozco Martí – BCN HAM MUSEUM S.L.

D. Gerard García-Ayats Piqué – TERMBUS S.L.

D. Isidro Zarzoso Bonet – ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS

Representante de los trabajadores

D. Manuel Vidal Sebastián

Director gerente

D. Juan Enrique Blasco Sánchez

-ORGANOS DE PARTICIPACION**COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La Comisión de Control y Seguimiento es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.

Presidente

D. José M. Gozalbo Moreno

Representación Empresarial**CEOE**

D. Germán Belbis Pereda

Representación Sindical**U.G.T.**

Dña. Carmen García Cortés
D. Francisco Sacacia Bernat
D. Ferrán Ortiz Gómez

C.C.O.O

D. Albert Fernández Barberá
D. Manel Nieto I Morcillo

Secretario

D. Juan Enrique Blasco Sánchiz

COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES

La Comisión de Prestaciones Especiales se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos.

Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad.

La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

Representantes de los empresarios asociados

D. Modesto Jaime Galindo
D. Iban Montañés Foix
D. Juan José Sánchez Segarra

Representantes sindicales

D. Ignacio Pacios Garnelo, UGT
D. José Almela Escobedo, UGT
D. Albert Fernández Barberá, CCOO

Secretario

Enrique Bou Alicart

OTRA INFORMACIÓN**6. NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE**

En el modelo S030 se detalla la información relativa al número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo entre hombres y mujeres.

La plantilla media de Unión de Mutuas durante el ejercicio 2016 es de 222 hombres y 427 mujeres, estando formada la plantilla a 31 de diciembre de 2016 por 231 hombres y 438 mujeres.

El cálculo de la plantilla media se ha efectuado en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes a último día hábil de cada mes, sobre el total de meses del año y los trabajadores a tiempo parcial computan en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida.

7. PORCENTAJE Y VALORACION DE LA PARTICIPACION EN ENTES MANCOMUNADOS

Unión de Mutuas, participa en los Centros Mancomunados Centro Intermutual de San Sebastián (en liquidación) en un 0,12% y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 802,78.-€ y en el Hospital Intermutual de Levante en un 11,10% siendo la participación a 31 de diciembre de 1.761.933,73.-€.

**PERSONAL
EJERCICIO 2016**

Mutua: MUTUA Nº 267 - UNIMAT

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	208	402	212	404
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....				
Otro personal.....	207	402	211	404
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	14	25	19	34
SUBTOTAL.....	222	427	231	438
TOTAL.....		649		669

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1 IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2 COMPARACION DE LA INFORMACION

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables a excepción de lo indicado en el punto siguiente.

Se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio inmediatamente anterior a efectos de su presentación en las cuentas anuales con las correcciones

3 RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACION Y CORRECCION DE ERRORES

A) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

Procedemos a relatar las correcciones de errores de ejercicios anteriores:

El tratamiento contable de las correcciones de errores de ejercicios anteriores conllevan, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambos en criterios y estimaciones contables y errores”, los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”

1) Con efecto en el resultado del ejercicio 2015

En el apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta de Resultado económico patrimonial se refleja la cantidad de 518.404,57 euros. Este importe también constituye la variación de la cuenta 129 en la columna Reexpresado ejercicio 2015” del Balance, siendo el desglose el siguiente:

-Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2015 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamientos y fraccionamiento: 830.604,03 euros (cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2015” del Balance.

-Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2015 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 314.086,44 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

-Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2015 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros:1.413,02 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 derivados de prestaciones de IMS anuladas de ejercicios anteriores, bien por caducidad, bien por resoluciones del INSS o sentencia judicial anulando la prestación:3.300 euros (cuenta contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

2) Con efecto en el resultado de ejercicios anteriores

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2015 alcanza la cantidad de 13.512.713,82 euros, y constituye la variación de la cuenta 120 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance, con el siguiente desglose:

-Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2015 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamientos y fraccionamiento: 13.906.686,16 euros (cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone un aumento del saldo de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

-Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2015 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 412.331,93 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una disminución del saldo de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al 2015 derivados de prestaciones de IMS anuladas de ejercicios anteriores, bien por caducidad, bien por resoluciones del INSS o sentencia judicial anulando la prestación: 13.220,00 euros (cuenta contrapartida 401). Este ajuste supone un abono en negativo en la cuenta 401 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2015 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros:1.376,08 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una

disminución del saldo de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

- Resultados positivos por ajustes de auditoría del ejercicio 2011: 6.515,67 euros. Este ajuste supone un abono en negativo en la cuenta 401 en la columna "Reexpresado ejercicio 2015" del Balance.

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2015	AJUSTES REFERIDOS A 2015	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO
PASIVO				
120 "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES"	16.599.001,77		13.512.713,82	30.111.715,59
129 "RESULTADOS DEL EJERCICIO"	2.171.021,18	518.404,57		2.689.425,75
400 "PPTO DE GTOS.CTTE.OPERACIONES DE GESTIÓN"	529.503,85	-3.300,00		526.203,85
401 "OBLIGACIONES RECONOCIDAS PPTOS CERRADOS"	38.043,42		-19.735,67	18.307,75
		515.104,57	13.492.978,15	
ACTIVO				
4300 "PPTO DE INGRESOS CTTE.OPER.DE GESTIÓN"	4.097.391,28	515.104,57		4.612.495,85
431 "DCHOS.RECONOCIDOS PPTOS CERRADOS"	16.363.691,58		13.492.978,15	29.856.669,73
		515.104,57	13.492.978,15	

B) Cálculo de la amortización.

Con fecha efectos 1 de enero 2016 (siguiendo instrucciones de la Intervención General de la Seguridad Social) se adaptan los porcentajes de amortización de las inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos que pasan a amortizarse en función de la vigencia de los contratos de arrendamiento.

Con fecha efectos 1 de enero 2016 se han adaptado los porcentajes de amortización a lo dispuesto en el impuesto sobre Sociedades para dicho ejercicio, según información facilitada en el punto 5 Inmovilizado material.

Ambos criterios no afectan a resultados de ejercicios anteriores dado que la fecha efectos de los mismos es de 1 de enero de 2016.

C) La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, estableció en su disposición final sexta la modificación del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, en virtud de la cual, la mutua ha modificado el procedimiento de registro de los reintegros de capitales coste, recogiendo los presupuestariamente como minoración de gastos por transferencias en el ejercicio en que se produce el reintegro, mientras que en ejercicios anteriores tales reintegros se consideraban como mayor ingreso presupuestario.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material.

Los criterios de valoración, amortización, correcciones valorativas, capitalización de gastos y costes de desmantelamiento se detallan en el punto 5 de la memoria (inmovilizado material).

2. Inversiones inmobiliarias.

Unión de Mutuas MCCSS N° 267 no posee en su balance inversiones inmobiliarias en terrenos ni construcciones con el fin de obtener rentas.

3. Inmovilizado intangible.

Los criterios de valoración, capitalización, amortización y correcciones valorativas, se detallan en el punto 7 de la memoria (inmovilizado intangible).

4. Arrendamientos.

Unión de Mutuas MCCSS N°267 no ha realizado arrendamientos financieros durante el ejercicio 2016.

5. Permutas.

Unión de Mutuas MCCSS N°267 no ha realizado permutas durante el ejercicio 2016.

6. Activos y Pasivos financieros;

1- Como se desprende del modelo S037 (punto 9 de la memoria) los activos financieros representativos de deuda ascienden a 28.400.642,89 euros y están clasificados:

(2510) valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento: 10.093.278,93 euros.

(577) activos líquidos equivalentes al efectivo: 18.247.044,13 euros.

(5463) intereses a corto plazo emisor tesoro público: 60.319,83 euros.

Los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activos financieros se detallan en el punto 9.2 de la memoria.

Las participaciones en entes mancomunados ascienden a 1.762.736,51 euros y no se han producido correcciones valorativas de las mismas. En 2016 se produce la baja en balance de la participación en Corporación Mutua.

Los créditos y partidas a cobrar se encuentran clasificados en largo y corto plazo, ascendiendo en 2016 a 138.136,95 y 69.314,18 euros respectivamente.

Dando cumplimiento a la Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 4 de agosto de 2014, Patrimonio Histórico procede con fecha 25 de septiembre de 2014 a reintegrar a la Seguridad Social ajustes de auditoria por importe total de 69.485,43 euros. Con fecha 18 de noviembre de

2014 se interpone recurso en la Audiencia Nacional contra la citada resolución. Esta situación genera un pasivo contingente en el ejercicio 2014 y 2015 sin reflejo contable en el Patrimonio de la Seguridad Social del que es necesario informar en la memoria según instrucciones de fecha 4 de julio de 2013 emitidas por la Intervención General de la Seguridad Social. Con fecha 18 de julio de 2016 se produce desestimando de dicho recurso, por lo que en el ejercicio 2016 desaparece el pasivo contingente mencionado.

7. Existencias.

Las existencias se encuentran valoradas al precio medio ponderado, no concurriendo en el ejercicio 2016 circunstancias que hayan motivado correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

8. Transacciones en moneda extranjera.

Unión de Mutuas MCCSS 267 no posee elementos de activo ni de pasivo denominados en moneda extranjera.

No se han realizado operaciones que puedan originar diferencias de cambio.

9. Ingresos y gastos.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

10. Provisiones y contingencias;

En el punto 14 se recoge el aumento de la Provisión para contingencias en tramitación (cuenta 584) y que supone un saldo final de 8.524.484,99 euros.

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, según detalle expresado en el punto 14 de la memoria.

En la cuenta 589 (otras provisiones a corto plazo) se provisionan prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico, según resolución de 21 de diciembre de 2015 de la IGSS por la que se dictan las instrucciones de cierre del ejercicio 2015.

El cálculo de las pérdidas por deterioro de créditos se ha realizado en base al punto 3 del apartado tercero de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, dotando el importe cuyo periodo ejecutivo es superior al año al 100%, la deuda del año en curso al 18,85 % según criterio de serie histórica de los últimos 5 años y la deuda de los procesos concursales al 100%.

11. Transferencias y subvenciones.

Se realizan las transferencias y subvenciones según lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. También se reciben y realizan transferencias en relación al sistema para incentivos a la reducción de la siniestralidad, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo.

12. Actividades conjuntas.

No hay actividades conjuntas.

13. Activos en estado de venta.

Esta entidad reconoce en su Balance, Activos en estado de venta por importe de 235.732,55 euros según información detallada en el punto 15 de la memoria (activos en estado de venta).

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	9.617.450,42								9.617.450,42
2.	Construcciones	21.780.112,38						-244.615,92		21.535.496,46
5.	Otro Inmov. Mat.	6.549.761,43	732.971,80		-88.829,23			-1.090.221,70		6.103.682,30
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	37.947.324,23	732.971,80		-88.829,23			-1.334.837,62		37.256.629,18

Inmovilizado material. Información complementaria

1.- El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance referente al inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones se detallan en la cumplimentación del cuadro de análisis S031. Señalando que el saldo inicial, las salidas y el saldo final están a valor neto contable. Las salidas se corresponden con los elementos del inmovilizado material retirados de forma permanente de uso.

2.- Información sobre el inmovilizado material.

a) Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición.

b) Unión de Mutuas MCCSS N° 267 aplica los criterios de Amortización establecidos en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado con las modificaciones de la Resolución de 26 de Noviembre de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado. Señalando que los activos tienen una vida útil definida y una amortización lineal.

Su aplicación se concreta en la siguiente tabla:

CUENTAS DE INMOVILIZADO CON SU DESCRIPCION Y PORCENTAJES DE AMORTIZACION

CTA. CTA. INMOVILIZADO	AÑOS PER	DESCRIPCION
2111 CONSTRUCC. SANITARIAS	100 1200	Edificios
2118 OTRAS CONSTRUCCIONES	100 1200	Edificios
2150 INSTALACIONES TECNICAS	30 360	Depósitos almacenamiento de agua, combustibles, etc.
	20 240	Grupos electrógenos y auxiliares eléctricos (SAI)
	20 240	Ascensores y elevadores
	20 240	Instalaciones agua, electr., aire acond., calefac., teléfono, megafonía, incendios y TV
	20 240	Instalaciones de lavandería y secado
	20 240	Instalaciones de cocina, planchado y lavavajillas
	20 240	Equipos esterilización y anestesia (y quirófano: mesa operaciones, artroscopia, etc.)
2151 EQUIPOS MEDICO ASIST.	14 168	Instalaciones y equipos de laboratorio (no hay)
	14 168	Aparatos y equipos "Rontgen" (Rayos-X) y complementos (reveladoras, etc.)
	14 168	Equipos de mantenimiento y aparatos prevención
2140 MAQUINARIA	18 216	Carretillas transportadoras, grúas y otros equipos transporte
	18 216	

	18	216	Maquinaria de lavandería y secado
	18	216	Maquinaria de cocina, planchado y lavavajillas
2141 APARATOS MEDICO ASIST.	14	168	Aparatos de laboratorio
	14	168	Aparatos sanitarios con accesorios: electros, corrientes, ultrasonidos, radar, láser, etc.
			Instrumental (sierra yesos, esfingos, chasis R-X, destructor agujas, etc.)
2145 UTILLAJE	8	96	Herramientas y útiles (libros)
	8	96	Lencería, vajilla y cubertería
	4	48	Cristalería
2160 MOBILIARIO	20	240	Mobiliario (mesas, sillas, estanterías, cuadros, cortinas, maceteros, alfombras, etc.)
2161 EQUIPOS DE OFICINA	20	240	Equipos de oficina (fax, calculadoras, maq. escribir, encuadernadoras, etc.)
	10	120	Máquinas copiadoras y reproductoras
2162 ELECTRODOMESTICOS	14	168	Enseres (ventiladores, TV, video, neveras, proyectores, cafeteras pequeñas, etc.)
2163 MOBILIARIO MEDICO ASIST.	20	240	Lámparas y mobiliario médico (vitriñas, camillas, aparatos mecánicos rehab., etc.)
2170 EQUIPOS PROC. INFORM.	8	96	Equipos informáticos
	8	96	Equipos electrónicos para el control de máquinas y procesos
2180 ELEMENTOS TRANSPORTE	14	168	Automóviles de turismo, autobuses, camiones, furgonetas y motocicletas
	14	168	Ambulancias con sus equipos y accesorios portátiles (no hay)

c) No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento. Con fecha efectos 1 de enero 2016 se han adaptado los porcentajes de amortización a lo dispuesto en el Impuesto sobre Sociedades para dicho ejercicio, según información facilitada en punto anterior 2a.

d) Durante el ejercicio no se han producido gastos financieros capitalizados, de haberse producido se habrían incluido como mayor valor del inmovilizado.

e) Con posterioridad a su reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas, siguiendo las mismas pautas que para el inmovilizado intangible.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de amortización. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Se reconocen en Balance, Activos en estado de venta:

El primer inmueble es el ubicado en la C/ Almenara, 7 bajo de Vall d'Uxó (Castellón), donde se ubicaba nuestro centro ambulatorio en esa localidad hasta su traslado a su actual ubicación en C/ Illa Cabrera, 11 en fecha 04/03/10.

El segundo inmueble está ubicado en el Paseo San Juan Bosco, 2 de Burriana (Castellón), de donde también se trasladó nuestro centro ambulatorio en dicha localidad, a un nuevo centro en la C/ Roma, 2 en fecha 17/11/11.

La situación de ambos inmuebles está en trámite para su venta, habiéndose realizado ya una subasta pública para cada uno de los inmuebles que resultaron desiertas.

f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro durante el ejercicio.

g) No aplica, Unión de Mutuas no es un Centro Mancomunado.

h) No aplica, Unión de Mutuas no es un Centro Mancomunado.

i) No se han entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

j) En el ejercicio 2016 Unión de mutuas ha formalizado los siguientes contratos de suministro de componentes y cesión de equipos:

-Radiometer Ibérica SL: Analizador de gases en sangre radiometer ABL80 Basic.

-Herma Medical Solutions SL: escáner en 3D Exoscan.

-Smith & Nephew: Vaporizador terminal radiofrecuencia Bevel 45°, Vaporizador terminal radiofrecuencia Short Bevel, Vaporizador terminal radiofrecuencia Microblator.

k) No se han entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

l) No existe arrendamiento financiero sobre bienes del inmovilizado material.

m) No se han construido bienes por la entidad durante el ejercicio.

n) No se han producido permutas durante el ejercicio.

o) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tales como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015
	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015
Créditos y partidas a cobrar					138.136,95	153.520,38			18.247.044,13	20.427.147,11	69.314,18	103.321,04			18.454.495,26	20.683.988,53
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			10.093.278,93	10.426.975,26					60.319,83	60.319,83					10.153.998,76	10.487.295,09
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.762.736,51	1.800.764,73													1.762.736,51	1.800.764,73
Activos financieros disponibles para la venta																
TOTAL	1.762.736,51	1.800.764,73	10.093.278,93	10.426.975,26	138.136,95	153.520,38		18.307.363,96	20.487.466,94	69.314,18	103.321,04	30.370.830,53	32.972.046,35			

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias recibidas:

En la cuenta 7501 "Transferencias del resto de entidades", se incluyen transferencias recibidas de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 493.021,66 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4280 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad", en concepto de bonificación para empresas asociadas que lo habían solicitado en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral (B.O.E. de 01/04/10).

También se han recibido 246.617,28 euros de la extinta Corporación Mutua con CIF G85355907 de la que esta entidad formaba parte. De este importe 179.002,34 euros corresponden a la devolución del fondo común del centro de Mijas de la Corporación y los 67.614,94 euros restantes, corresponden a la liquidación del fondo social y excedente.

Transferencias realizadas:

- A empresas: en la cuenta 6501 "Transferencias al resto de entidades" por el mismo concepto anterior, y una vez recibida dicha transferencia, se procedió a realizar transferencias a empresas por un importe total de 493.021,66 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4591-473 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales".

También la rúbrica 2122-471 recoge el gasto por las entregas de botiquines a empresas privadas cuyo importe asciende a 53.029,33 euros.

- A la Tesorería General de la Seguridad Social: en la cuenta 6501 se incluyen transferencias realizadas a este organismo, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por los conceptos y contrapartidas en las rubricas presupuestarias siguientes:

Concepto	Importe	Rúbrica
Aportaciones p/sostenimiento de serv.com.	16.750.010,35 €	1105-421
Cuotas de Reaseguro obligatorio	15.795.539,57 €	1105-423
Cuotas de Reaseguro exceso pérdidas	704.492,28 €	1105-423
Ingreso del resultado del ejercicio 2015	14.492.955,50 €	4364-7204

- Al centro mancomunado Hospital Intermutual de Levante, con Cif G46052924, del que esta entidad es partícipe en un 11,10%, destinado al sostenimiento del mismo por un importe total de 3.581.780,96 euros, con contrapartida presupuestaria en la rúbrica 2224-4296.

- Al I.N.E.M., por importe de 31.701,69 euros, destinados a la formación de los trabajadores autónomos protegidos por cese de actividad.

Subvenciones recibidas.

En la cuenta 7511 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio, del resto de entidades" figuran subvenciones a las cuotas de Seguridad Social soportadas por importe de 7.438,00 euros, otorgadas por la Fundación Tripartita por bonificación de cursos de formación realizados al personal.

Subvenciones concedidas.

En la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" se incluyen transferencias realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en R.D. 1993/1995 anteriormente mencionado y en concepto de constitución de capitales coste de renta, para el pago de pensiones a causa de invalidez y muerte, por accidente de trabajo y enfermedad profesional, por un total de 16.162.146,81 euros, con contrapartida presupuestaria 1105-422. También se refleja la devolución de capitales coste de renta por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 2.120.309,60 euros, que implica un gasto total por este concepto en la cuenta de resultados de 14.041.837,21 euros.

También recoge un importe de 14.534,02 euros por transferencias a la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

El ingreso de capitales coste de renta de responsabilidad empresarial se registra como anticipo en la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	7.315.020,67	1.209.464,32		8.524.484,99
589	123.330,24	102.226,18		225.556,42
TOTAL	7.438.350,91	1.311.690,50		8.750.041,41

Provisiones y contingencias

En el modelo S120 se recoge el aumento de la Provisión para contingencias en tramitación (cuenta 584) y que supone un saldo final de 8.524.484,99 euros.

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Dicha provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. Se incluyen también los importes presuntos derivados de responsabilidades recurridas por parte de la mutua y el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores (o sus beneficiarios) el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en cinco ejercicios anteriores (17,52%).

El importe presunto recoge los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2016 calculados según la fórmula de capitalización compuesta que utiliza la TGSS para actualizar el capital desde la fecha de efectos económicos hasta la fecha de notificación.

En la cuenta 589 (otras provisiones a corto plazo) se provisionan prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico, según resolución de 21 de diciembre de 2015 de la IGSS por la que se dictan las instrucciones de cierre del ejercicio 2015.

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

EJERCICIO 2016

MUTUA Nº 267 - UNIÓN DE MUTUAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2016	EJ. 2015
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		3.883.304,22	1.914.336,35
A) Operaciones deudoras con Tesorería General:		201.181.551,80	186.241.113,66
1. Cotizaciones sociales		200.679.865,13	186.199.867,94
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		37.336,13	41.245,72
6. Otras operaciones		464.350,54	
B) Operaciones acreedoras con Tesorería General		197.298.247,58	184.326.777,31
7. Prestaciones sociales		49.972.229,41	42.872.195,71
8. Gastos de personal			
9. Transferencias y subvenciones concedidas		33.707.308,14	31.143.184,94
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		6.205,77	4.000,44
14. Otras operaciones		113.612.504,26	110.307.396,22
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)		3.883.304,22	1.914.336,35
II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	0,00
C) Operaciones deudoras con Tesorería General		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otras operaciones de las actividades de inversión			
D) Operaciones acreedoras con Tesorería General		0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otras operaciones de las actividades de inversión			
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III. FLUJOS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0,00	0,00
E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E+F+G+H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		0,00	0,00
I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación			
J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación			
Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)		3.883.304,22	1.914.336,35
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		24.177.466,54	22.263.130,19
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		28.060.770,76	24.177.466,54

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	8.658,62	14.672,80	4.070,04		
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	4.268,82	159,26	159,26	53,09	
1625	SEGUROS	15.074,17				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.860,58	1.453,94	1.356,74	1.101,16	0,22
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.189,39	1.827,19	674,43	236,62	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.888,77	8.119,31	3.104,89	2.109,55	165,35
215	MOBILIARIO Y ENSERES	8.594,78	7.610,16	7.081,48	6.076,29	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.177,46	202,54	48,75		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	23.619,73	16.807,31	9.123,14	1.643,83	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.244,33				
22100	ENERGIA ELECTRICA	44.177,32	10.584,15			
22141	VESTUARIO	234,86	128,07	128,07	128,07	64,03
22160	IMPLANTES	36.909,60	5.662,16	423,85		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOCIC.	339,02				
2219	OTROS SUMINISTROS	4.780,25	4.250,66	3.525,57	1.380,02	1.347,13
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	21.986,16	17.206,97	3.857,65		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	107.119,72	105.393,37	104.788,24	9.152,61	
2251	AUTONOMICOS	14,19				
22660	REUNIONES,CONFEREN Y CELEBRAC.ACTOS	1.386,89	1.364,23	1.364,23	454,74	
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	4.297,05	1.942,83	1.005,25	524,48	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	33.359,26	25.319,70	12.985,06	3.077,73	208,48
2274	SEGURIDAD	27.685,02	27.876,86	27.204,83	17.422,66	26,35
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	16.335,77	4.569,81			
2279	OTROS	275,60				
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	3.799,56				
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	15.471,82				

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	
25431	CONCIERT. PARA RESONAN. NUCLEAR MAGNE.	82.473,27	71.970,50	71.741,82	55.801,76	
25432	CONCIERTOS PARA T. A. C.	4.363,43	4.040,01	4.040,01	3.030,01	
25439	OTROS	10.955,44	9.993,38	9.922,93	7.442,20	
2545	CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP	203,19				
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	3.707,80				
TOTAL PROGRAMA		505.451,87	341.155,21	266.606,24	109.634,82	1.811,56

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	
1625	SEGUROS	139,58				
TOTAL PROGRAMA		139,58				

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
137	CONTRIBA PLANES DE PENSIONES	32.631,20	55.296,45	15.338,49		
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	7.587,99	2.002,48	2.002,48	667,50	
1625	SEGUROS	53.457,51				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.872,86	4.178,48	4.012,50	3.505,43	101,32
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.956,45	6.960,47	3.746,91	5.894,26	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	230.033,36	96.138,90	42.730,70	36.358,16	1.027,71
215	MOBILIARIO Y ENSERES	9.936,35	8.306,79	5.382,62	3.443,10	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	88.528,80	5.722,94	1.296,07		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.923,93	39.107,83	15.981,56	3.220,09	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	4.164,11				
22100	ENERGIA ELECTRICA	328.271,01	78.648,26			15.246,20
22141	VESTUARIO	37.132,36	34.366,13	34.366,13		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	122.435,97	168,51	101,10		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	592,49				
2219	OTROS SUMINISTROS	41.129,38	36.774,31	30.707,15	8.572,86	5.873,50
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	230.822,69	175.839,86	11.543,86		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	26.199,09	20.824,21	18.801,44	4.221,84	
2241	VEHICULOS	3.370,92	3.370,92	1.685,46		
2251	AUTONOMICOS	22.039,82				
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	298,25	298,25	298,25	99,42	
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	2.233,42	2.183,84	2.183,84	727,94	
2269	OTROS	943,05	203,89			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	44.855,09	24.631,24	1.619,84	845,13	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	267.188,47	219.458,99	76.891,13	33.962,19	
2274	SEGURIDAD	91.011,47	90.764,04	88.606,81	57.704,72	2.643,22
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	124.553,86	34.843,03			76,92
2279	OTROS	21.252,62	5.256,89			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	208.536,79	46.034,19	40.313,90	38.706,96	13.199,81
25431	CONCIERT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	195.722,37	148.370,84	142.979,21	107.280,74	
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	38.684,94	27.460,03	27.460,03	20.595,02	

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	
25439	OTROS	60.250,62	42.337,30	41.457,22	36.641,12	111,19
2545	CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP	61.259,92	19.734,07	16.707,36	17.474,42	
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	70.186,55	9.046,50	570,00		
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	207.480,00	207.480,00	69.160,00		
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	38.679,02	25.786,04			
48924	BOTIQUINES DE EMPRESAS	78.530,12	52.353,48			
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	18.416,20				
TOTAL PROGRAMA		2.837.169,05	1.523.949,16	695.944,06	414.287,03	36.279,87

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020		
137	CONTRIBA PLANES DE PENSIONES	2.054,04	3.480,75	965,51			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	290,60					
1625	SEGUROS	2.651,94					
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.330,49	709,20				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	49.219,61	34.313,28	13.706,44	18.049,80		358,14
215	MOBILIARIO Y ENSERES	52,45	61,19	17,48			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	13.527,55	642,07	60,01			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.864,42	1.803,73	122,76	122,76		
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	272,47					
22100	ENERGIA ELECTRICA	55.177,91	13.219,71				
22141	VESTUARIO	10.578,52	10.409,73	10.409,73	10.409,73		4.559,24
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	17.183,01					
22160	IMPLANTES	273.788,91	89.273,75	20.109,56			
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	24.064,48	24.064,48	23.621,41	9.362,98		780,24
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	46.289,69	11.391,49	727,10			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	6.098,80	6.094,26	6.094,26	6.094,26		
2219	OTROS SUMINISTROS	17.370,52	17.370,52	17.370,52	2.928,29		2.101,10
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	12.489,21	9.402,20	115,28			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	66,67	66,67	55,56			
2251	AUTONOMICOS	6.661,27					
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	4.403,60	681,60				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	5.447,88	4.157,17	2.147,88	331,41		
2274	SEGURIDAD	29.853,10	30.179,33	29.693,15	19.293,03		28,03
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	19.935,50	5.576,81				
2279	OTROS	1.032,99	258,25				
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	86.355,13	5.444,24	5.444,24	226,84		
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y EP.	10.800,00	10.800,00	10.800,00	5.400,00		
TOTAL PROGRAMA		700.860,76	279.400,43	141.460,89	72.219,10		7.826,75

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	278,66				
1625	SEGUROS	1.814,49				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	734,13	162,18	60,59	155,71	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	551,33	486,19	209,45	62,44	2,13
215	MOBILIARIO Y ENSERES	35,65	33,53	13,05	2,29	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	111,28	16,83	4,21		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.675,71	2.422,47	1.424,46	296,05	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	104,37				
22100	ENERGIA ELECTRICA	3.018,35	723,15			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	50,87				
2219	OTROS SUMINISTROS	404,28	386,29	364,54	189,06	218,11
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	3.374,65	2.787,17	1.063,93		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	225,88	225,88	189,59	0,68	
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	256,86	247,30	247,30	82,43	
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	84,40	53,82			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	379,53	359,86	326,53	156,25	
2274	SEGURIDAD	4.476,56	4.520,33	4.444,27	2.966,69	4,35
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.436,72	401,91			
TOTAL PROGRAMA		20.017,72	12.826,91	8.347,92	3.911,60	224,59

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020		
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	7.452,72	12.629,30	3.503,20			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	13.779,75	453,11	453,11	151,04		
1625	SEGUROS	18.982,31					
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.251,05	1.270,60	1.036,25	513,16		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.763,68	3.141,56	1.483,39	2.729,15		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.249,30	10.061,68	3.603,42	2.093,74		143,98
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.568,08	4.380,99	3.044,13	1.873,53		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	93.571,09	14.399,94	6.073,66	1.923,83		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	43.669,17	39.745,32	24.490,98	4.557,28		
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	1.969,33					
22100	ENERGIA ELECTRICA	73.335,17	17.569,88				
22141	VESTUARIO	1.523,21	1.152,63	1.152,63	1.152,63		576,31
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	712,05					
2219	OTROS SUMINISTROS	7.376,95	6.713,98	5.821,95	2.593,85		2.759,99
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	53.051,59	42.329,86	11.480,56			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	26.595,85	26.509,68	25.708,89	2.261,36		
2241	VEHICULOS	1.509,44	1.509,44	754,72			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	120,70	120,70	120,70	40,23		
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	3.341,16	3.293,69	3.293,69	1.097,89		
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	106.692,05	20.679,65	14.526,66	5.285,39		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	39.871,71	31.997,98	12.256,24	3.431,23		107,54
2274	SEGURIDAD	57.292,36	57.696,46	57.921,36	36.958,43		54,49
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	50.306,17	20.908,28	937,76			
2279	OTROS	7.081,86					
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	3.226,66	3.226,66	3.226,66	1.343,10		
TOTAL PROGRAMA		639.273,41	319.791,39	180.889,96	68.005,84		3.642,31

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2015	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		5.039.033,84		1.791.573,83
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		47.726.398,85		46.352.336,90
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.416.471,24		4.100.391,28	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	16.093.563,76		16.363.691,58	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	29.216.363,85		25.888.254,04	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.912.921,17		2.485.134,90
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.096.504,77		638.593,21	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	30.574,23		38.043,42	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.785.842,17		1.808.498,27	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-9.120,03		-17.688,10
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.120,03		17.688,10	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		49.843.391,49		45.641.087,73
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		16.169.962,72		16.953.655,37
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III)		33.673.428,77		28.687.432,36

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	51,61	48,51	-3,10	-6,01
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	47.474,00	59.244,00	11.770,00	24,79
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.450.248,00	2.874.130,00	423.882,00	17,30
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,20	1,44	0,24	20,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	6.470,00	8.160,00	1.690,00	26,12
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	538.139,00	568.073,00	29.934,00	5,56
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	129,92	157,85	28,03	21,57
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	518.897,00	541.324,00	22.427,00	4,32
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	67.415,99	85.503,68	18.087,69	26,83

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	76,83	76,70	-0,13	-0,17
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERIODO	28.100,00	34.316,00	6.216,00	22,12
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERIODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERIODO	2.158.800,00	2.631.870,00	473.070,00	21,91
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	30,25	32,19	1,94	6,41
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	67.415,99	85.503,68	18.087,69	26,83

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.228.890,00	2.655.904,00	427.014,00	19,16
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.323,70	2.469,11	145,41	6,26
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	67.415,99	85.503,68	18.087,69	26,83
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	28.100,00	34.316,00	6.216,00	22,12
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.158.800,00	2.631.870,00	473.070,00	21,91

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.228.890,00	2.655.904,00	427.014,00	19,16
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	140,16	166,84	26,68	19,04
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	518.897,00	541.324,00	22.427,00	4,32
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	67.415,99	85.503,68	18.087,69	26,83
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.315,18	4.808,66	-506,52	-9,53

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	32,63	34,00	1,37	4,20
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	67.415,99	85.503,68	18.087,69	26,83
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.228.890,00	2.655.904,00	427.014,00	19,16
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.315,18	4.808,66	-506,52	-9,53
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.506,91	2.607,97	101,06	4,03

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	67.415,99	85.503,68	18.087,69	26,83
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	28.100,00	34.316,00	6.216,00	22,12
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.158.800,00	2.631.870,00	473.070,00	21,91
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.228.890,00	2.655.904,00	427.014,00	19,16
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.315,18	4.808,66	-506,52	-9,53

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	46.000,00	59.688,00	13.688,00	29,71
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	31.624,00	33.994,00	2.370,00	7,49
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	61,00	63,00	2,00	3,28
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,30	4,91	0,61	14,19
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	50,00	39,00	-11,00	-22,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	23,00	31,00	8,00	34,78
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	9,00	10,00	1,00	11,11
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	280,00	491,00	211,00	75,36

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	108,00	90,00	-18,00	-16,67
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	108,00	90,00	-18,00	-16,67
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	17,00	11,00	-6,00	-35,29
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	17,00	11,00	-6,00	-35,29

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALS COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	15.116,58	12.001,57	-3.115,01	-20,61
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALS COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	139.968,33	133.350,78	-6.617,55	-4,73
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALS COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	3.800,00	2.040,27	-1.759,73	-46,31
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALS COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	223.529,41	185.479,09	-38.050,32	-17,02
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	264.497,00	272.300,00	7.803,00	2,95

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	84,59	73,58	-11,01	-13,02
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	51.760,00	30.944,00	-20.816,00	-40,22
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	9.431,00	11.113,00	1.682,00	17,83
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	51.760,00	30.944,00	-20.816,00	-40,22
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	51.760,00	30.944,00	-20.816,00	-40,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	30.484,00	31.960,00	1.476,00	4,84
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	239.630,00	274.513,00	34.883,00	14,56
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	263.987,00	272.300,00	8.313,00	3,15

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	25,24	36,63	11,29	44,73
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.382,00	2.000,00	618,00	44,72
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	5.475,00	5.475,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1,07	1,52	0,45	42,06

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.382,00	2.000,00	618,00	44,72
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.286,00	1.320,00	34,00	2,64
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.857,25	1.486,07	-371,18	-19,99
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.382,00	2.000,00	618,00	44,72
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	2.566,72	2.972,14	405,42	15,80

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.047,69	1.174,55	126,86	12,11
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	681,00	459,25	-221,75	-32,56
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	650,00	391,00	-259,00	-39,85
		19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	0,00	0,00
		20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	540,00	121,00	-419,00	-77,59
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	1,20	3,23	2,03	169,17

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	6,00	7,24	1,24	20,67
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	523,00	787,00	264,00	50,48
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	8.710,00	10.868,00	2.158,00	24,78
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINISTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.200,00	422,00	-778,00	-64,83
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINISTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINISTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	1.200,00	422,00	-778,00	-64,83

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.200,00	352,00	-848,00	-70,67
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	1.200,00	352,00	-848,00	-70,67
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	14,00	79,00	65,00	464,29
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	14,00	79,00	65,00	464,29
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,26	3,99	0,73	22,39
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	8.623,00	10.868,00	2.245,00	26,04

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	264.497,00	272.300,00	7.803,00	2,95
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,00	10,00	0,00	0,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	10,00	10,00	0,00	0,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.000,00	401,00	-599,00	-59,90
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.000,00	401,00	-599,00	-59,90
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5,00	8,00	3,00	60,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5,00	8,00	3,00	60,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	500,00	325,00	-175,00	-35,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	274,00	1.418,00	1.144,00	417,52
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	1,00	518,00	517,00	51.700,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	10,00	13,00	3,00	30,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,72	3,26	2,54	352,78
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	34.925,03	10.920,37	-24.004,66	-68,73
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	250,00	355,88	105,88	42,35
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	22,76	8,51	-14,27	-62,64
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	50.747,24	16.955,03	-33.792,21	-66,59
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	222.815,82	199.163,28	-23.652,54	-10,62

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	3,60	3,25	-0,35	-9,72
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	235.440,00	238.451,00	3.011,00	1,28
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	8.475,00	7.747,00	-728,00	-8,59
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	18,06	19,46	1,40	7,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	40.232,84	38.756,66	-1.477,18	-3,67
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	222.815,82	199.163,28	-23.652,54	-10,62
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	129,64	121,70	-7,94	-6,12
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	40.232,84	38.756,66	-1.477,18	-3,67
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	310.332,00	318.460,00	8.128,00	2,62

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	7.978.706,47	2.984.749,05	10.963.455,52
2. Gastos por amortizaciones	143.265,28	54.342,34	197.607,62
TOTAL	8.121.971,75	3.039.091,39	11.161.063,14

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	3.757.051,27
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	8.201.570,27
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-453.646,08
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	11.504.975,46
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-5.175.574,35
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	5.524.595,01
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	1.201.776,86
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	1.550.797,52
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	2.064.488,09
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	304.953,11
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	58.063,14
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	2.427.504,34
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2014 (A)	105.190.307,86
En 2015 (B)	110.503.234,76
En 2016 (C)	119.800.621,85
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	111.831.388,16
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	33.549.416,45
Límite Superior (F = 0,45 x D)	50.324.124,67
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	47.177.683,71
Dotación del ejercicio (H)	3.146.440,96
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	50.324.124,67
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	8.358.534,50
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	6.686.827,60
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	835.853,45
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	835.853,45
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	3.885.453,71
Límite Superior (C = 0,25 x A)	19.427.268,54
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	18.072.142,23
Dotación del ejercicio (E)	1.355.126,31
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	19.427.268,54
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Importe	195.671,21
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	195.671,21
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	158.508,46
Límite Superior (C = 0,25 x A)	792.542,28
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	852.016,06
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	59.473,78
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	792.542,28
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	
Importe	2.486.978,12
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	2.486.978,12

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	2.473.031,86		1.504.278,82	968.753,04

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES INMOVILIZADO MATERIAL.

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
2100	TERRENOS Y BIENES NATURALES	34.175,95								34.175,95
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	47.561,98						-676,54		46.885,44
2118	OTRAS CONSTRUCCIONES	360.630,03						-5.355,54		375.274,49
2150	INSTALACIONES TÉCNICAS									
	TOTAL	462.367,96						-6.032,08		456.335,88

Inmovilizado Financiado con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales

El modelo S091 Inmovilizado financiado con cargo al fondo de contingencias profesionales se ha confeccionado con los mismos criterios de cumplimentación que los modelos del inmovilizado material e inmovilizado intangible. El saldo inicial y final de las partidas de balance viene neteado por las amortizaciones.

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	23.286.077,97 22.774.735,74	=	1.0225													
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																		
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	70.488.721,84 22.774.735,74	=	3.0950													
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	71.324.153,35 22.774.735,74	=	3.1317													
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	22.774.735,74 121.405.261,57	=	0.1876													
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	22.774.735,74 0,00	=	0.0000													
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	=	0,00 1.916.990,60	+ 22.774.735,74	= 11.8805													
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.																		
1) Estructura de los ingresos.																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9429</td> <td>0,0012</td> <td>0,0520</td> </tr> </tbody> </table>							INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9429	0,0012	0,0520				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																			
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																	
0,9429	0,0012	0,0520																	
2) Estructura de los gastos.																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>APROV/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4470</td> <td>0,1250</td> <td>0,2375</td> <td>0,0209</td> <td>0,1696</td> </tr> </tbody> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4470	0,1250	0,2375	0,0209	0,1696
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																			
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR															
0,4470	0,1250	0,2375	0,0209	0,1696															
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.																			
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>128.020.312,93</td> <td>=</td> <td>495.3618</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>258.438,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	128.020.312,93	=	495.3618	Número de trabajadores protegidos por CP	258.438,00							
Gastos de gestión ordinaria CP	128.020.312,93	=	495.3618																
Número de trabajadores protegidos por CP	258.438,00																		

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia			1.213.394,87	=			99,0446
Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.			1.213.394,87				
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.			12.251,00				
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.				=			315,5149
Gastos de gestión ordinaria CC			85.397.890,01				
Número de trabajadores protegidos por CC			270.662,00				
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.			75.843.455,95	=			293,4687
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)			75.843.455,95				
Número de trabajadores protegidos por CP			258.438,00				
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.			609.005,08	=			49,7106
Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.)			609.005,08				
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.			12.251,00				
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.			70.037.915,23	=			258,7652
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)			70.037.915,23				
Número de trabajadores protegidos por CC			270.662,00				
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.			214.631.597,81	=			0,9980
Gastos de gestión ordinaria			214.631.597,81				
Ingresos de gestión ordinaria			215.064.515,27				
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitalles coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.			146.490.376,26	=			0,7224
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)			146.490.376,26				
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)			202.780.394,64				
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:							
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:							
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)			75.843.455,95	=			0,6271
Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.			120.940.030,05				
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:							
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)			609.005,08	=			0,1893
Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206			3.217.344,66				
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:							
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)			70.037.915,23	=			0,8908
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206			78.623.019,93				

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	199.860.870,96 = 0,79
Obligaciones reconocidas netas	254.570.942,00
Créditos totales	
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	198.764.366,19 = 0,99
Pagos realizados	199.860.870,96
Obligaciones reconocidas netas	
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	15.366.041,67 = 0,08
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	199.860.870,96
Total Obligaciones Reconocidas Netas	
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	1.096.504,77 = 2,00
Obligaciones pendientes de pago	199.860.870,96
Obligaciones reconocidas netas	X 365
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	206.126.790,79 = 0,87
Derechos reconocidos netos	237.400.620,00
Previsiones definitivas	
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	203.710.319,55 = 0,99
Derechos reconocidos netos	206.126.790,79
Recaudación neta	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	2.416.471,24 = 4,28
Derechos pendientes de cobro	206.126.790,79
Derechos reconocidos netos	X 365
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	629.542,40 = 0,95
Pagos	660.116,63
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	2.290.383,03 = 0,12
Cobros	18.383.946,79
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ninguna situación que ponga de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las Cuentas Anuales y por tanto una modificación del contenido de la Memoria.

INFORME DE AUTORÍA DE CUENTAS DE “UNIÓN DE MUTUAS”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 267 (ejercicio 2016)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “UNIÓN DE MUTUAS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 267 (en adelante, también referida como la Mutua o la Entidad), relativas al Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría “Mazars Auditores, S.L.P.”, en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “Mazars Auditores, S.L.P.”.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 3 de julio de 2017.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 30 de marzo de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2267_2016_F_170703_111135_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con Koog29Sjxsl4021MUHV3IvlgFAsbec1yyANY8Q+aefA= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "UNIÓN DE MUTUAS", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 267, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. Párrafos de énfasis

IV.1.1. Llamamos la atención sobre la nota 13 "Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos" de la memoria, en la que se menciona la liquidación de "Corporación Mutua", Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 293, cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público. Dicha liquidación ha sido aprobada mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 20 de septiembre de 2016, disponiéndose su cese como entidad mancomunada en liquidación y la cancelación registral de tal situación en el registro correspondiente. Esta Mutua tenía una participación en la citada entidad mancomunada del 10,21%, habiéndose reintegrado a la misma un importe total de 284.645,50 €, de los cuales, corresponden 179.002,34 € a la devolución del fondo común del centro de Mijas de la Corporación, 67.614,94 € a la liquidación del fondo social y excedente y 38.028,22 € a su cuota de aportación al fondo social de la entidad mancomunada como parte de las operaciones contempladas en el proceso liquidatorio previamente autorizado, conforme con los acuerdos aprobados por la comisión liquidadora y lo establecido en la disposición transitoria primera del mencionado real decreto.

IV.1.2. Según se indica en la nota 3 "Bases de presentación de las cuentas" de la memoria adjunta, la Mutua, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, ha cambiado el procedimiento de registro de los reintegros de capitales coste, recogidos presupuestariamente como minoración de gastos por transferencias en el ejercicio en que se produce el reintegro, mientras que en ejercicios anteriores tales reintegros se consideraban como mayor ingreso presupuestario. El efecto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción tanto de las obligaciones reconocidas, como de los derechos reconocidos netos en un importe de 2.120.309,60 €.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.